



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante(s): BANCO CAFETERO
Demandado(s): Jairo Antonio Esquivel Rodríguez
Radicación: 252693103001**19960869500**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: REQUERIR a la Secretaria y al Citador de este despacho para que rindan informe pormenorizado y soportado sobre: (1) el trámite y gestión adelantada frente a las peticiones presentadas por el señor Jairo Antonio Esquivel Pardo; (2) ubicación actual del expediente; y (3) datos de radicación del proceso, nombre de las partes y sus apoderados, datos de contacto, y estado actual del mismo.

SEGUNDO: REQUERIR al señor JAIRO ANTONIO ESQUIVEL PARDO para que acredite la calidad en que actúa, aportando el registro civil de nacimiento.

Surtido lo anterior, regrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 107, hoy 20 de septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a8f994cfafbc3ddbe24e56c5c96fa01b86303acebd831ea4d15311c622c07b6**

Documento generado en 19/09/2022 12:38:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>